

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009**

*Presidencia de la C Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero*

---

**(11: 25 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-**

Muy buenos días, diputadas y diputados. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.-**

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se inicia la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*(Se Inserta el Orden del Día)*

Sesión de Ordinaria. 15 de diciembre de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

*Comunicados*

- 4.- Uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

*Acuerdos*

- 7.- Acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 diputados para ser electos por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009.

*Iniciativas*

- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 9.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues para la Rehabilitación de Alcoholismo y

Drogadicción del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

### *Proposiciones*

10.- Con punto de acuerdo sobre la infancia, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del DIF-DF a rendir un informe detallado a esta asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal en virtud de carácter único de sujetos a rehabilitación y asistencia social a fin de dar verificativo al cumplimiento de dicha disposición conferida en la ley y con ello contribuir a la protección de los derechos de los menores infractores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en sus respectivas demarcaciones a fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la integración de los citados consejos y sus responsabilidades conferidas por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a efecto de que elabore una consulta transparente y organizada, para tener elementos de opinión vecinal, y elaborar un programa de desarrollo urbano sustentable y actualizado, específicamente por cuanto hace a la colonia Jardines del Pedregal de San Angel, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Con punto de acuerdo sobre la publicación del reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito

Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas del Gobierno Distrito Federal, ampliar y eficientar el servicio de abastecimiento de agua en diversas colonias de la delegación Xochimilco, que presenta el diputado Adolfo Uriel González Monzón, del grupo parlamentario de la revolución democrática.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 15 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados, uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y un segundo de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por los que se remite propuestas a diversos asuntos aprobados por esta Soberanía.

Por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen a 3 diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que formen parte del jurado calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que formen parte del jurado calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 11º fracción III, 12º fracción VIII, XI, 14 fracción V, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguientes antecedentes:

1.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los 15 y 29 años y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivo de superación personal o de progreso de la comunidad.

El Premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:

- 1.- Actividades académicas, científicas o profesionales.
- 2.- Actividades culturales, artísticas o deportivas.
- 3.- Mérito cívico, ambiental y de labor social.

Segundo.- El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio será un jurado calificador, el cual estará compuesto por:

Primero.- El Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante de éste.

Segundo.- El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o un representante de éste.

Cuarto.- El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante de éste.

Quinto.- El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante de éste.

Sexto.- Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el pleno.

El presidente del jurado calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será responsable de convocar a las sesiones.

Considerandos:

Primero.- Que la Comisión de Juventud y Deporte de este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los numerales 76, 78 fracción II, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, es competente para conocer del tema relativo al concurso Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009 y darle su debida difusión en los términos que la propia convocatoria establece.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 78 fracción VI de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe elegir a tres diputados para que sean parte del jurado calificador que evaluará las propuestas para otorgar el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009.

Tercero.- Que una de las principales funciones de los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa es velar por los intereses de los jóvenes y deportistas de la Ciudad de México, razón por la cual se encuentran pendientes del desarrollo de la juventud de la Ciudad de México y cuentan con un reconocimiento vasto y actualizado de la problemática que los afecta, así como del trabajo que los distingue.

Cuarto.- Que la Comisión de Juventud y Deporte está integrada mayoritariamente por los diputados más jóvenes de la V Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo tanto se estima que tienen mayor interés por el grupo homogéneo de los jóvenes al que pertenecen, sin menoscabar el legítimo interés que pudiese tener algún otro diputado integrante de este órgano legislativo, y toda vez que han manifestado su intención de manera expresa por formar parte del jurado calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009, es que se propone a los diputados: Víctor Hugo Romo Guerra, Alan Cristian Vargas Sánchez y José Valentín Maldonado Salgado para realizar dicha encomienda.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo, cuya única resolución cita:

Único.- Se propone a los diputados Víctor Hugo Romo Guerra, Alan Cristian Vargas Sánchez y José Valentín Maldonado Salgado a efecto de que se forme parte del jurado calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009.

Dado a los 14 días del mes de diciembre del año 2009.

Firman por la Comisión de Juventud y Deporte: diputado Rafael Medina Pederzini, Presidente; diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante; diputado José Manuel Rendón Oberhauser, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Juventud y de los diputados designados para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Con el permiso de la Presidencia.

Solicito se incorpore la presente iniciativa en su texto íntegro en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados: La presencia y el consumo de sustancias psicotrópicas ha sido y es prácticamente un asunto cotidiano en cualquier sociedad. En México el consumo diversificado de medicamentos y psicofármacos, psicotrópicos ocupa un lugar preferencial en las tasas de abuso y dependencia de sustancias, especialmente entre los jóvenes.

Datos de la Primera Encuesta Sobre Adicciones entre los capitalinos, señalan que al menos 2 millones de capitalinos entre los 12 y 45 años son fumadores actuales, mientras que cerca de 3 millones consumen alcohol y precisó que en el mes de enero de 2007, fecha en que fue elaborada la encuesta, al menos 133 mil habitantes del Distrito Federal habían consumido alguna droga ilegal.

El estudio mostró que el consumo de drogas tanto legales como ilegales sea generalizado y están insistiendo particularmente entre los menores de edad, mientras que más del 73 por ciento de los consumidores de tabaco probaron su primer cigarro antes de cumplir la mayoría de edad.

Ante tal problemática existen diversos sistemas de tratamiento profesional para las adicciones, cuyos propósitos son abarcar todos los aspectos de la prevención buscando incorporar servicios de información, educación, sensibilización pública, asesoramiento, tratamiento y rehabilitación.

Los albergues denominados anexos han sido incorporados gradualmente a una red de centros de rehabilitación de adicciones, donde el Estado ha emitido una serie de normas para regular su funcionamiento y exigir lineamientos médicos básicos.

Estos establecimientos oscilan entre ser movimientos solidarios para los usuarios adictos que requieren ayuda y centros que reproducen mecanismos de marginación y maltrato.

De acuerdo a las cifras del Consejo Nacional contra las Adicciones actualmente hay en México 1 mil 730 centros de atención o rehabilitación para pacientes e internación, de los cuales sólo 450 cuentan con certificado y 200 más están en proceso de certificación.

Se menciona que al menos 1 mil 300 centros fueron fundados por ex adictos, sin un protocolo establecido científicamente para su atención.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la prevención tratamiento y control de las adicciones publicada el pasado 21 de agosto del 2009, en el Diario Oficial de la Federación regula lo relativo a los establecimientos especializados en adicciones, tanto públicos como privados, precisando que sólo deben contar con un aviso de funcionamiento respectivo, así como con el registro como institución especializada ante el CONAVI; sin embargo, por la característica de este aviso no se requiere autorización sanitaria para operar.

De acuerdo al artículo 200bis de la Ley General de Salud por su parte la propia Ley General de Salud establece como una facultad concurrente ante la Federación y las actividades federativas la prevención del consumo de narcóticos y atención a las adicciones, pero a nivel local no se otorgan atribuciones para verificar el cumplimiento de los lineamientos que se han mencionado en este tipo de establecimientos; por lo que no pueden realizar ninguna acción para evitar su funcionamiento o regularlo.

Lo anterior, ya que la Ley General de Salud señala en su artículo 17bis que las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios se ejercen a través de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, específicamente le da facultades para vigilar a los establecimientos donde se presten servicios de salud públicos o privados.

Por ello la presente propuesta busca coadyuvar con las autoridades federales a efecto de evitar que sigan operando en la ilegalidad algunos de estos establecimientos, toda vez que no es una competencia a nivel local dar autorizaciones o revocarlas para su funcionamiento. En ese sentido se propone otorgar atribuciones al Gobierno del Distrito Federal en materia de prevención y tratamiento de adicciones la vigilancia del funcionamiento de los denominados Anexos.

De igual forma se propone otorgar facultades a la Agencia de Protección Sanitaria que se establece en la Ley de Salud para que realice acciones de supervisión en los establecimientos especializados de adicciones, con el fin de

verificar que cumplen con los lineamientos establecidos en la NOM-028SSA2-2009, además de brindarse un trato digno y de respeto a sus derechos humanos a los pacientes o personas que se encuentren internadas o en tratamientos en estos establecimientos. De no presentarse dicha situación, la agencia tendrá la obligación de dar aviso a las autoridades federales respectivas con la finalidad de que éstas inicien los procedimientos administrativos y penales contra quienes resulten responsables.

Con estas adiciones a la Ley de Salud contaremos con un marco jurídico de actuación con el cual se pueda evitar a tiempo sucesos tan lamentables como las violaciones a los derechos humanos que se presentaron en el seudo albergue Los elegidos de Dios.

Si bien es una obligación de la federación, las autoridades locales debemos coadyuvar en este delicado tema.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues para la Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 párrafo primero del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues para la Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

Las adicciones son una enfermedad incurable, progresiva y moral y muchos delitos son cometidos por los drogadictos y alcohólicos, entonces el Estado tiene la obligación de controlar esta enfermedad a través de tratamiento en establecimientos especializados en adicciones, como un medio de prevención del delito. Por ello lo habitantes del Distrito Federal que tienen esta enfermedad tienen derecho a recibir este tratamiento para superar su adicción y ser reincorporados a la sociedad como personas útiles y productivas.

El concepto de drogas se alude a cualquier sustancia química adictiva, ya sea legal o ilegal, en grandes cantidades, como por ejemplo la heroína, la cocaína, metanfetaminas o en su caso la droga que es considerada jurídicamente como lo es la prescripción de algunos narcóticos o analgésicos, el alcohol.

La rehabilitación de drogas a que se refiere en este caso serán las drogas adictivas. En cierta manera la rehabilitación de personas dependientes de las drogas es ayudar a una persona cuya adicción a las drogas ha interferido con su vida para convertirse en un miembro pleno y funcional para la sociedad. La rehabilitación de drogas se centra en la persona en su totalidad y hacen que la persona se sane de nuevo. Algunos programas se ven asimismo con éxito sólo si la persona deja de utilizar en el tratamiento las sustancias adictivas. Otros afirman que el éxito se da si la persona es capaz de moderar su uso a fin de que ya no esté interfiriendo con su vida la adicción.

La rehabilitación de drogas actualmente se puede realizar ya sea en una institución gubernamental a cargo del Estado o en instituciones a cargo de particulares, cuya regulación no está contemplada como tal, solamente queda registrada en su caso como una institución de asistencia privada, sin contar las asociaciones civiles que en su momento se crean para poder ayudar a este tipo de personas.

Muchos centros de rehabilitación de drogas son utilizados tanto por profesionales de la medicina y/o ex adictos que se han convertido en consejeros, ya que este tipo de enfoque más amplio puede ser una manera de ayudar a la gente.

Algunas personas se dan cuenta de que tienen un problema de drogas y entran por su propia cuenta a la rehabilitación de drogas. Otros entran a los programas de tratamiento de drogas ya que han recibido la orden de hacerlo por tribunales o porque un ser querido se lo ha pedido como última voluntad.

El uso de drogas por vía intravenosa en particular está impulsando en muchas partes del mundo la rápida propagación del SIDA y enfermedades como la hepatitis. Existe una relación directa entre las drogas y el aumento de la delincuencia y la violencia.

Los cárteles del narcotráfico debilitan los gobiernos e introducen la corrupción en los negocios legales. El alto consumo de drogas en el Distrito Federal se debe a diversos factores, diversos estudios desde las diferentes disciplinas identifican una gama de variables que van desde el ambiente familiar y comunitario hasta el exceso y bajo costo de estupefacientes. Frente a estas variables se encuentran actores que deben hacer uso de sus competencias y funciones para desactivar la importancia de algunas de estas variables. Uno de estos actores es el Estado.

El grave riesgo para la salud que implica el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas es el incremento de los índices de enfermedades, comisión de delitos y accidentes automovilísticos, muchas fatales o de graves consecuencias para las personas y su patrimonio. Derivados de dicho consumo son cuestiones relevantes que deben ser combatidos con el esfuerzo conjunto de la sociedad y el gobierno.

Asimismo las actividades indiscriminadas relativas a las bebidas y drogas producen graves daños a las familias y propician la violencia dentro de ellas. En todos los ámbitos se obstaculiza el ahorro, se afecta la productividad laboral y en general se daña a la sociedad entera. No es admisible entonces la pasividad ante estos fenómenos, sino por lo contrario es exigida la actuación responsable de todos.

El enfoque de la presente iniciativa se da en el marco del Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de la Farmacodependencia. Este Programa establece los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, el cual será obligatorio para todos los actores tanto públicos como privados que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones de farmacodependencia.

De igual forma trata de contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas y programas en prevención y tratamiento del consumo de drogas de cada Estado o en este caso del Distrito Federal.

No obstante en el Distrito Federal, como en el resto del país, las instituciones privadas o sociales son las que se han hecho cargo de los adictos al alcohol y a las drogas. De lo anterior en el Distrito Federal no se cuenta con datos exactos de cuántos centros de rehabilitación empadronados hay hasta la fecha. Cuántos de estos centros brindan la atención residencial. Sin embargo sabemos que cada día nacen más establecimientos con una serie de irregularidades y carencias que definitivamente impiden cumplir con el objetivo de los Centros de Rehabilitación. El Distrito Federal a la fecha no cuenta con una ley que regule a estas instituciones de rehabilitación, como en los Estados de Sonora y de Baja California.

La presente iniciativa que se integra por 54 Artículos con 8 Capítulos y 3 artículos Transitorios, busca responder a la sociedad en ese tema tan delicado, toda vez que en la actuación las instituciones privadas o públicas ya no responden a las necesidades para las que fueron creadas, por lo que se hace necesario que acorde con la legislación vigente se cree una nueva ley que cuente, que establezca cómo regular el funcionamiento de las instituciones públicas o privadas que tengan bajo su cuidado a personas con problemas de drogadicción y alcoholismo, que deseen rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad en cualquier modalidad en el Distrito Federal; fortalecer las instituciones que tienen por objeto la prevención y rehabilitación de las personas afectadas por tales fenómenos, siendo necesaria la actualización de estas instituciones para su debido funcionamiento y organización, a fin de que se otorgue una atención integral que le permita al individuo superar las desventajas adquiridas; reintegrar a la vida productiva a personas con

problemas de drogadicción y alcoholismo, líneas de acción a seguir para la prevención y rehabilitación de las personas afectadas por el alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia, brindándoles una atención integral mediante los modelos que implante. Asimismo, en el que participe la sociedad civil por conducto de los sectores sociales y privados en apoyo a la Secretaría de Salud, principal autoridad que debe llevar a cabo dicha ley.

A la Secretaría de Salud le corresponderá otorgar, supervisar, revocar los permisos de las instituciones, llevar el registro de instituciones y de cuántas personas tienen cada una.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, ¿me permite un segundo?

Con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia les hace un respetuoso exhorto a que permitan continuar con la presente sesión y guarden conducta de respeto y civilidad. Por favor respeto al orador.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** Gracias, Presidenta.

A la Secretaría de Salud le corresponderá otorgar, supervisar, revocar los permisos de las instituciones, llevar el registro de instituciones y de cuántas personas tienen cada una, realizar visitas cada mes a cada institución.

La Secretaría deberá coordinarse con las instituciones y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, la inscripción de rehabilitados en las bolsas de trabajo que se ofrecen a las empresas integradas para la incorporación de estos a las actividades económicas; se establecen los requisitos que deberán llevar las instituciones en el registro de las personas con problemas de drogadicción y alcoholismo, así como los reglamentos de las instituciones; se establecen los requisitos para otorgar el permiso de funcionamiento de las instituciones.

La Secretaría de Salud vigilará e inspeccionará el funcionamiento de las instituciones por lo menos una vez al mes; se regularán las visitas domiciliarias a las instituciones.

De igual forma, por todos es sabido que estas instituciones utilizan métodos ortodoxos para hacer ingresar a los adictos en contra de su voluntad a los establecimientos, en ocasiones utilizando la violencia física contra ellos y muchas de las veces originan denuncias de los testigos por secuestro, trata de personas y privación ilegal de la libertad. Por ello en la presente iniciativa de ley regulamos los ingresos de los usuarios.

Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal contribuirá en su responsabilidad en el tratamiento de los adictos, haciéndose cargo de subsidiar a las instituciones que tengan adictos que no puedan sufragar el pago de su tratamiento.

En virtud de lo anterior y ante la falta de una legislación que regule a las instituciones prestadoras de servicio de rehabilitación, de alcoholismo y drogadicción, es necesario crear un nuevo ordenamiento donde se vigile y controle el desempeño de las cercas de 240 instituciones prestadores de servicio de rehabilitación, de alcoholismo y drogadicción en el Distrito Federal, a fin de que cumplan correctamente y con el objetivo para el cual fueron creadas y cumplan con las condiciones de salud y bienestar que le establecen los ordenamientos legales existentes como instituciones privadas o públicas, según sea el caso.

Es por ello que consideramos que es obligación del Gobierno del Distrito Federal, vigilar que las instituciones y organismos públicos y privados que realicen labores de prevención, tratamiento, atención de los farmacodependientes, rindan sus servicios en óptimas condiciones y con pleno respeto a los derechos humanos de sus pacientes, para lo cual se propone en primera instancia que la autoridad sanitaria local cree y mantenga actualizado un padrón de estos centros de apoyo, así como ejercer una supervisión constante sobre los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues para la Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Solicito a la Presidencia se integre el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen al Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la infancia, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Las que suscriben, diputada Aleida Alavez Ruiz y diputada Lía Limón, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en esta la máxima Tribuna de la Ciudad proponemos a este Órgano Colegiado aprobar el punto de acuerdo a fin de llevar a cabo una mesa de trabajo que actualice la legislación en materia infantil, al tenor de las siguientes consideraciones:

La Convención Sobre los Derechos del Niño es para los Estados el instrumento legal para el reconocimiento de la infancia como grupo social con capacidad para el ejercicio de los derechos humanos. Nuestro país ratificó en 1990 dicha Convención, la cual le compromete a establecer políticas públicas y adecuaciones normativas para su cumplimiento.

A pesar de tener plena vigencia los compromisos adquiridos en la Convención, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que es el órgano encargado de vigilar el cumplimiento del acuerdo internacional, ha emitido una serie de observaciones y recomendaciones para México respecto a los rezagos que se tienen para garantizar los derechos de la infancia.

Las recomendaciones internacionales evidencian la existencia de prácticas violatorias a los derechos humanos de la infancia mediante el uso de la fuerza

y la violencia en la educación y socialización de niñas y niños, las cuales son visibles en hogares y planteles escolares.

Algunos de los factores determinantes son sin duda las representaciones sociales y patrones culturales dominantes en la sociedad respecto a la infancia, que limitan el ejercicio de sus derechos, ya que sigue siendo predominante una visión tutela, es decir, se les mira y se les trata en el mejor de los casos como objetos de protección sin posibilidad de que su voz sea considerada en la toma de decisiones. Se les reconoce únicamente como valor de futuro, de personas incompletas y cuyo parámetro de éxito y desarrollo es entonces la vida adulta.

Por otro lado, a ciertos segmentos de la población infantil se les victimiza bajo el argumento de protegerlos porque se encuentran en abandono o en peligro, colocándolos como pre o potenciales delincuentes.

En el caso de la Ciudad de México existen instrumentos legales para la protección de la infancia. Sin embargo aún hace falta fortalecer el sistema de protección de los derechos de la infancia para que se traduzca en un conjunto de planes y programas que garanticen la transversalidad del enfoque de derechos de la infancia en las acciones del Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sin embargo, en el informe que realiza la Red de Derechos de la Infancia “La Infancia Cuenta”, señala que la Ciudad de México a pesar de ocupar el 2º Lugar Nacional de Índice Demográfico Infantil, aún ocupa el lugar 14º en materia de calidad legislativa a favor de la infancia.

Con base en lo anterior, se hace urgente modificar el enfoque de la política pública y la incidencia en las representaciones sociales para mirar y tratar a la infancia como actor social, con capacidad de goce y ejercicio de sus derechos. Ello se traduce en hacer las modificaciones necesarias para que el Gobierno de la Ciudad, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia y los organismos autónomos garanticen la armonización tanto de leyes como de políticas y programas y reconozcan la opinión y participación de la infancia en el diseño, implementación y evaluación de acciones políticas públicas para garantizar sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, establecidos en los Tratados Internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa convoque de manera amplia a representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal, además del sector académico y de la sociedad civil, a una mesa de trabajo y análisis para la agenda legislativa en materia de derechos de la infancia.

Suscriben: diputada Aleida Alavez Ruiz y diputada Lía Limón.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos en listados en los numerales 11 y 12.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez a efecto de que elabore una consulta transparente y organizada para tener elementos de opinión vecinal y elaborar un programa de desarrollo urbano sustentable y actualizado, específicamente por cuanto hace a la colonia Jardines del Pedregal de San Angel, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Hace aproximadamente 2,300 años el Xitle, volcán de la Sierra del Ajusco hizo erupción derramando su lava hacia el Valle de México extendiéndose por una superficie de cerca de 80 kilómetros cuadrados, arrasando con todos los ecosistemas presentes en aquella época. Sus entonces habitantes, los *cuicuilcas* tuvieron que emigrar dejando como testimonio su templo circular, hoy rodeado por el Periférico y centros comerciales de la zona, ya que la lava bajó por lo que hoy es parte de las delegaciones Tlalpan, Magdalena Contreras y Alvaro Obregón, hasta la avenida Miguel Angel de Quevedo.

Con el paso del tiempo la región se repobló con otras especies animales y botánicas, formando así ecosistemas diferentes y únicos por las nuevas condiciones ambientales.

El vulcanólogo Jerzy Rzedowsky publicó en los años 50 un estudio de los tipos de vegetación de esta zona, dejando documentada su importancia y riqueza biológica, ya que la parte más baja de esta gradiente de vegetación destaca por su diversidad de especies y específicamente en el Pedregal de San Angel habitan al menos dos endemismos, la orquídea *Bletia urbana* y el cactus *san-angelensis*.

Cabe mencionar que son vitales los servicios ambientales que provee este ecosistema, principalmente la recarga a los deteriorados acuíferos del Valle de

México, la captura por las fondas del abundante arbolado de los jardines de partículas nocivas suspendidas en el ambiente, la mayor frecuencia de lluvia, así como el oxígeno que envían estos amplios espacios enjardinados al ambiente mediante la fotosíntesis de los árboles.

Los residentes de Jardines del Pedregal de San Angel AC, asociación con más de 40 años de vigencia y trabajo de favor a la comunidad, han solicitado que el arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo y Vivienda les atienda, ya que tienen interrogantes sobre los certificados de zonificación del uso de suelo y de los derechos adquiridos que emite la propia Secretaría, sin tener éxito hasta el día de hoy, razón por la cual se encuentran preocupados, toda vez que existe el temor fundado por parte de la asociación en comento de que la delegación Alvaro Obregón está a punto de realizar una consulta pública con el objeto de modificar el uso de suelo a dicha colonia.

Es muy preocupante ya que no existe la posibilidad de que a través de acopiar agua pluvial o de recuperar mediante tratamiento de las aguas grises y aún más difícilmente las aguas negras, se considere esta reutilización del agua como solución que en alguna manera bastará para proveer el agua para aseo y desalojo de desechos por los asentamientos humanos.

Ante tales estimaciones, es preciso que se determine la prohibición de instalar oficinas de dependencias y de instancias administrativas de las entidades de los Gobiernos Federal, estatal y del Gobierno del Distrito Federal que hasta hoy se encuentran permitidos, ya que desde el año de 1997 no ha habido intención de los gobiernos de instalar oficinas en esta colonia. Este hecho nos permite afirmar que no tiene por qué haber oferta si no ha existido la demanda.

Otro pesar de los vecinos de esta colonia es precisamente la ilegal instalación de oficinas que no tienen el uso de suelo permitido para tales operaciones, dando como resultado la falta de espacio suficiente para estacionamiento y por supuesto nadie puede apropiarse y privatizar las áreas públicas, pero el personal que trabaja en ellas deja sus vehículos en la calle e incluso bloquea las entradas de las casas.

Por las razones antes expresadas y porque ya existen además dos zonas comerciales dentro de la colonia Pedregal de San Ángel, Pedregal de Santa

Teresa y la zona de la Comercial Mexicana San Jerónimo, con todo aquello que hace cercana la proveeduría de bienes y servicios a los vecinos, es que no parece conveniente para el bienestar común y que resulte de interés público el establecer más establecimientos comerciales en estas áreas.

Las demandas ciudadanas de los vecinos deben ser atendidas a la brevedad y tomarse en consideración para cualquier cambio o modificación en el uso de suelo de la zonificación, ya que ellos son los primeros afectados con tales medidas y la delegación tiene la obligación de atender y escuchar las demandas de lo directamente involucrados con las medidas que dicha instancia imponga.

Sí existe una consulta promulgada que la Delegación Álvaro Obregón pretende efectuar con el objeto de solicitar o realizar el cambio de zonificación y por ende el cambio de uso de suelo en la colonia Pedregal de San Ángel, es necesario que esto se haga sólo a los vecinos de dicha unidad territorial, transparentando el procedimiento para efectuarlo, así como hacer partícipes a los vecinos de la colonia Jardines del Pedregal, colaborando con ellos para elaborar las preguntas a formular para dicha consulta; por lo que con el apoyo a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo y debido a que la colonia en comento es uno de los asentamientos humanos que aportan mayor cantidad de externalidades ambientales positivas al valle metropolitano, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional exponemos a este honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez a efecto de que elabore una consulta transparente y organizada para tener elementos y opinión vecinal y elaborar un programa de desarrollo urbano sustentable y actualizado, específicamente por cuanto hace a la colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, evitando que se modifique el uso de suelo en dicha unidad territorial, ya que las propias y especiales condiciones de la colonia en comento lo impiden.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rafael Medina Pederzini se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la publicación del reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito se integre el texto del punto de acuerdo íntegro en el Diario de los Debates.

Con fecha 22 de abril del 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal. Dicha ley tiene como objeto el regular el uso de la fuerza que ejercen los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal en cumplimiento de sus funciones para salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones.

En dicho Decreto establece en su artículo transitorio tercero que el Ejecutivo local deberá expedir el Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza Pública dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero.- En una sociedad en la que una de las mayores preocupaciones de sus integrantes es el abuso en el comportamiento de las corporaciones policiales y los excesos contra los gobernados, se expidió un ordenamiento para que se respeten los derechos constitucionales de los gobernados, regula el contenido del uso de la fuerza, el respeto de los derechos de los gobernados también con el fin de satisfacer de forma precisa, íntegra y directa la vigilancia y cuidado de su ejercicio.

Cuarto.- La Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal se integra por 38 artículos, 7 títulos con respectivos capítulos y 3 artículos transitorios, entre los que destaca la clasificación de armas, la regulación del uso de la fuerza, los informes obligatorios sobre el uso de la fuerza, capacitación y profesionalización, coordinación de cuerpos de seguridad pública, la indemnización por el uso ilícito de la fuerza y las obligaciones que deberán ser señaladas en el Reglamento de dicha ley.

Quinto.- La ley plasma el reconocimiento de que la regulación y determinación jurídica correspondiente al uso legítimo de la fuerza es esencial en un Estado

democrático de derecho, se define conforme a los preceptos constitucionales y al marco internacional los distintos tipos de armas que pueden ser utilizados por los cuerpos de seguridad pública, mediante una clasificación general que permite identificar de forma clara y específica cada una de las armas que pueden ser utilizadas en los distintos niveles del uso de fuerza por los cuerpos de seguridad pública.

Octavo.- Hasta la fecha y después de más de un año 7 meses, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no ha publicado el Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza.

Por lo antes expuesto y derivado de la falta de publicación del presente Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que el Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza se deberá fijar las directrices del manual teórico práctico de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de la policía. De igual forma en el Reglamento se determinarán los lineamientos de las prácticas que el policía deberá cumplir para estar capacitado en el uso de la fuerza, así como la periodicidad del entrenamiento para el uso de las armas permitidos.

Segundo.- Que los operativos ante los casos de una manifestación deberán atender las reglas y principios que en su caso deban señalarse en el Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza.

Tercero.- Que los cuerpos de seguridad pública, conforme a las características que se establecen en el Reglamento, deberán contar con una base de datos que contengan el registro detallado de las huellas y las características que impriman a los proyectiles u ojivas, las estrías o rayado de las armas de fuego bajo su resguardo, así como de las armas y equipo asignado a cada policía.

Cuarto.- En caso de que la policía brinde apoyo a las autoridades administrativas o judiciales para el cumplimiento de sus funciones en relación con desalojos, lanzamientos, embargos o ejecución de resoluciones, lo harán con anticipación y conforme las reglas y principios que se fijen en el Reglamento los operativos que se requieran.

Quinto.- Que en todo programa educativo de formación policial, incluidos los cursos básicos, existirá un módulo destinado exclusivamente al uso legítimo de la fuerza, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

Sexto.- Que es impostergable que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publique el citado Reglamento toda vez que el mismo considerado como un ordenamiento a través del cual se proporcionarán los medios legales para la función policial se encuentra apegada a los principios de legalidad, proporcionalidad y excepcionalidad.

Séptimo.- Que resulta imperante conformar las condiciones necesarias que permitan ejercer adecuadamente el funcionamiento de la institución. Por ello es indispensable dotar a los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal de instrumentos y medios reglamentarios que les permita actuar con mayor eficacia, eficiencia para las funciones que tienen encomendadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente para que en el ámbito de su competencia el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard, publique a la brevedad y en cumplimiento al mandato legal el Reglamento para el Empleo del Uso de la Fuerza, señalado en el artículo tercero transitorio de dicha ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Alberto Flores se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Al no haber oradores en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal a ampliar y eficientar el servicio de abastecimiento de agua en diversas colonias de la Delegación Xochimilco, se concede el uso de la tribuna al diputado Adolfo Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-** Con su venia diputado Presidente.

El suscrito diputado Uriel González Monzón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal a ampliar y eficientar el servicio de

abastecimiento de agua en diversas colonias de la Delegación Xochimilco, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Primera.- Que dentro de lo estipulado en la primera parte del Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, ordenamiento considerado de observancia general, siendo sus disposiciones de orden público, menciona en el contenido de las facultades del Sistema de Aguas que le corresponde en su fracción II, lo siguiente: *planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos y los procesos de tratamiento y reuso de agua residuales* coordinándose en su caso con las delegaciones.

Segunda.- Que de acuerdo con el considerando anterior es atribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, por lo tanto el llamado que se hace de esta Soberanía a incrementar mediante una mejora en la dotación del vital líquido en las siguientes colonias, el cual se considera muy deficiente por ser zonas de alta marginación social ubicadas en las orillas de la Ciudad, algunas de las cuales enuncio a continuación: *Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, San Cruz Acalpixca, Nativitas, San Francisco, San Mateo, San Lucas, Santiago Tepalcatlalpan, Xochitepec y Tepepan.*

Tercera.- Que considerando lo establecido en el Artículo 6º de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, dentro de sus fracciones I, II, III y IV para el asunto que nos atañe, estipulan lo siguiente:

Artículo 6º.- En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios: *el agua es un recurso finito y vulnerable esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente; el agua es un bien social, cultural, ambiental y económico; el agua requerida para el uso doméstico y personal deberá ser salubre, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligrosos radiológicos.* En consecuencia el agua debe tener sabor, color y olor aceptable para cada uno.

Cuarto.- La infraestructura y los servicios hidráulicos deben ser accesibles para toda persona sin discriminación incluyendo a la población expuesta marginada,

siempre y cuando estas cumplan con las disposiciones legales sobre el uso del suelo en donde habiten o realicen actividades económicas.

Quinto.- Que entendiendo que las colonias mencionadas cumplen con los requisitos y características que la propia ley de la materia estipula para exigir su cumplimiento, esta Soberanía emite fundamentalmente el presente y respetuoso exhorto al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Quinto.- Considerado igualmente como fundamentación de la presente proposición el artículo 53 de la Ley de aguas, contempla que el Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano, en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población, para tal efecto deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción, y en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.

Sexto.- Que es responsabilidad de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar ante las autoridades correspondientes, las demandas necesarias de sus representados, tal y como lo establece la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica que regula el órgano legislativo, del cual formamos parte.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundamentado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de lo siguiente.

Punto de acuerdo.

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a ampliar y efficientar el servicio de abastecimiento de agua en diversas colonias de la delegación Xochimilco, las cuales se menciona en el cuerpo de la presente proposición.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Adolfo Uriel González Monzón, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existe algún orador en contra?

Al no existir oradores en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 17 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(12:30 Horas)**

